

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 307 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Martínez López, contra la empresa “Grupo Dasa Korus”, “Decoración, Acondicionamiento y Concepto, Sociedad Limitada”, “KN Finance”, y “Dasa”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo aclarar y aclaro la sentencia número 205 de 2011 en el sentido que a continuación se dice:

Corregir el fallo de la sentencia dado que existe un error material en el mismo en el importe diario para determinar los salarios de tramitación, en lugar de 1.311,94 euros/día, siendo de 131,94 euros/día, manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “KN Finance” y “Dasa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.841/11)